

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
N° 06-2016**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

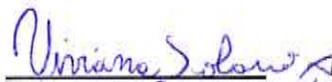
DICIEMBRE, 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

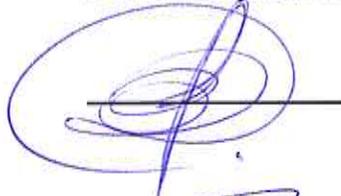
FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Licda. Heidy Badilla Romero
Profesional Ejecutora de Presupuesto



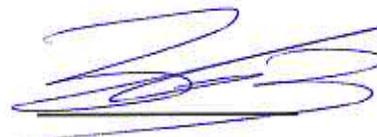
Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



Revisión y Autorización Final

Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



DICIEMBRE, 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2016**PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2016, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 06-2016**, ascienden a la suma de **¢ 798.021,91 miles (Setecientos noventa y ocho millones veintiún mil novecientos diez colones con 00/100)** con el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos del gasto administrativo/operativo para reforzar los recursos destinados a la Inversión Social.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2016

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	
		RECURSOS PROPIOS			
0	REMUNERACIONES	53.000,00	22.250,00	320.500,00	405.750,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	18.000,00	7.000,00	67.000,00	92.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.000,00	7.000,00	55.000,00	72.000,00
0.01.03	Servicios Especiales			12.000,00	12.000,00
0.01.05	Suplencias	8.000,00			8.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	126.000,00	126.000,00
0.02.02	Recargo de funciones			126.000,00	126.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	26.000,00	11.000,00	59.000,00	96.000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	10.000,00	4.500,00	25.000,00	39.500,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	11.000,00	5.500,00	20.000,00	36.500,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	5.000,00	1.000,00	14.000,00	20.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	5.200,00	1.600,00	10.500,00	17.300,00
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	4.000,00	1.300,00	5.500,00	10.800,00
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	700,00	200,00	4.000,00	4.900,00
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500,00	100,00	1.000,00	1.600,00
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	13.800,00	2.650,00	58.000,00	74.450,00
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2.000,00	800,00	5.000,00	7.800,00
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	800,00	450,00	3.000,00	4.250,00
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	1.000,00	550,00	5.000,00	6.550,00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	10.000,00	850,00	45.000,00	55.850,00
1	SERVICIOS	143.525,90	-	123.445,25	266.971,15
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40.150,31	-	-	40.150,31
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerciales.	40.150,31			40.150,31
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.816,80	-	112.246,91	134.063,71
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.665,21		9.511,00	13.176,21
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	3.850,00			3.850,00
1.04.06	Servicios generales	12.797,72		99.227,21	112.024,93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.503,86		3.508,71	5.012,57
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	5.000,00	-	-	5.000,00
1.06.01	Seguros	5.000,00			5.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65.000,00	-	-	65.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	65.000,00			65.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.058,79	-	10.198,34	20.257,13
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.641,94			3.641,94
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo Transporte	5.500,00		4.417,16	9.917,16
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina			1.542,28	1.542,28
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	916,85		4.238,90	5.155,75
1.09	IMPUESTOS	-	-	1.000,00	1.000,00
1.09.99	Otros impuestos			1.000,00	1.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.500,00	-	-	1.500,00
1.99.05	Deducibles	1.500,00			1.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.176,08	-	24.814,57	30.990,64
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.176,08	-	23.969,91	30.145,98

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2016

2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.176,08		23.969,91	30.145,98
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	-	-	280,00	280,00
2.02.02	Productos agroforestales			280,00	280,00
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	564,66	564,66
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos			564,66	564,66
2.99.04	Textiles y vestuario				-
5	BIENES DURADEROS	13.848,66	-	71.661,46	85.510,12
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.404,35	-	35.392,91	40.797,26
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			25.457,10	25.457,10
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5.404,35		8.035,86	13.440,21
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso			1.899,95	1.899,95
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8.444,31	-	36.268,56	44.712,87
5.02.01	Edificios	4.451,31		36.212,47	40.663,78
5.02.07	Instalaciones			56,09	56,09
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.993,00			3.993,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800,00	1.000,00	-	8.800,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.800,00	1.000,00	-	8.800,00
6.02.01	Becas a funcionarios	1.800,00	1.000,00		2.800,00
6.02.02	Becas a terceras personas	6.000,00			6.000,00
	TOTAL	234.350,63	23.250,00	540.421,28	798.021,91

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se están disminuyendo recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo, con el propósito de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, requeridos para atender necesidades urgentes surgidas a última hora, según las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

En oficio **SGSA-0718-12-2016**, el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, conjuntamente con la Doctora María Leitón Barquero, y en lo de interés indican:

"...Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2016. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales y Programa de Bienestar y Promoción Social.

*El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 06-2016, por la suma de **¢ 798.021,91 miles (Setecientos noventa y ocho millones veintín mil novecientos diez colones con 00/100)**, monto el cual deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.."*

De igual forma, con oficio **DH-3795-12-2016**, el Área de Recursos Humanos indica:

"A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2016, proyectó un aumento de costo de vida de un 3% para cada semestre del 2016 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 0.5%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.*
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Acción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2016."*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2016

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	798.021,91	798.021,91
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	798.021,91	798.021,91
6.02.99	Otras transferencias a personas	798.021,91	798.021,91
	Atención a Familias	798.021,91	798.021,91
	TOTAL	798.021,91	798.021,91

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando un refuerzo a los recursos de Inversión Social, disminuyendo recursos al gasto administrativo/operativo que a la fecha se encuentran disponibles y que por lo avanzado del período no podrán ejecutarse en lo que resta del período 2016.

Por otro lado, mediante oficio **SGDS-1785-12-2016**, la Doctora María Leiton Barquero remite al Área de Administración Financiera, el criterio técnico emitido por el Área de Planificación Institucional y la justificación presentada por el Área Técnica de Bienestar Familiar, en donde se ejecutaran los recursos asignados a la inversión social, el cual en lo de interés señala:

"Atención a Familias

Con base en el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a familias, se requiere de un monto de \$798.021.910 (setecientos noventa y ocho millones veintún mil novecientos diez colones con 00/100), para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de otorgar un subsidio que será utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran en lista de espera.

Cabe indicar que es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, por medio de una asistencia económica."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2016, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio **PI-0225-12-2016**.

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2016

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

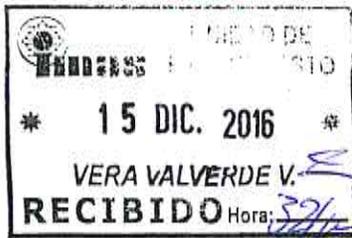
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2016
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACION DE LOS RECURSOS	
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	TOTAL	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS					
0	REMUNERACIONES	63,000.00	22,250.00	320,500.00	405,750.00	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	18,000.00	7,000.00	67,000.00	92,000.00	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,000.00	7,000.00	55,000.00	72,000.00	-	-
0.01.03	Servicios especiales	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-
0.01.05	Suplencias	8,000.00	-	-	8,000.00	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	126,000.00	126,000.00	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	-	-	126,000.00	126,000.00	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	26,000.00	11,000.00	59,000.00	96,000.00	-	-
0.03.01	Retribución por años servidos	10,000.00	4,500.00	25,000.00	39,500.00	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	11,000.00	5,500.00	20,000.00	36,500.00	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	5,000.00	1,000.00	14,000.00	20,000.00	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	5,200.00	1,600.00	10,500.00	17,300.00	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	4,000.00	1,300.00	5,500.00	10,800.00	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	700.00	200.00	4,000.00	4,900.00	-	-
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00	100.00	1,000.00	1,600.00	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	13,800.00	2,650.00	58,000.00	74,450.00	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2,000.00	800.00	5,000.00	7,800.00	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	800.00	450.00	3,000.00	4,250.00	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	1,000.00	550.00	5,000.00	6,550.00	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	10,000.00	850.00	45,000.00	55,850.00	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40,150.31	-	-	40,150.31	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	40,150.31	-	-	40,150.31	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21,816.80	-	112,246.91	134,063.71	-	-
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,665.21	-	9,511.00	13,176.21	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	3,850.00	-	-	3,850.00	-	-
1.04.06	Servicios generales	12,797.72	-	99,227.21	112,024.93	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,503.86	-	3,508.71	5,012.57	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-
1.06.01	Seguros	5,000.00	-	-	5,000.00	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	65,000.00	-	-	65,000.00	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	65,000.00	-	-	65,000.00	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,058.79	-	10,198.34	20,257.13	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3,641.94	-	-	3,641.94	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo Transporte	5,500.00	-	4,417.16	9,917.16	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	-	-	1,542.28	1,542.28	-	-
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	916.85	-	4,238.90	5,155.75	-	-
1.09	IMPUESTOS	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-
1.09.99	Otros impuestos	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,500.00	-	-	1,500.00	-	-
1.99.05	Deducibles	1,500.00	-	-	1,500.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,176.08	-	24,814.57	30,990.64	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,176.08	-	23,969.91	30,145.98	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,176.08	-	23,969.91	30,145.98	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	-	-	280.00	280.00	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	280.00	280.00	-	-
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	564.66	564.66	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	564.66	564.66	-	-
5	BIENES DURADEROS	13,848.66	-	71,661.46	85,510.12	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,404.35	-	35,392.91	40,797.26	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	25,457.10	25,457.10	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,404.35	-	8,035.86	13,440.21	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	1,899.95	1,899.95	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8,444.31	-	36,268.56	44,712.87	-	-
5.02.01	Edificios	4,451.31	-	36,212.47	40,663.78	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	56.09	56.09	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,993.00	-	-	3,993.00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,800.00	1,000.00	-	8,800.00	798,021.91	798,021.91
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,800.00	1,000.00	-	8,800.00	798,021.91	798,021.91
6.02.01	Becas a funcionarios	1,800.00	1,000.00	-	2,800.00	-	-
6.02.02	Becas a terceras personas	6,000.00	-	-	6,000.00	-	-
6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-	798,021.91	798,021.91
	Atención a Familias	-	-	-	-	798,021.91	798,021.91
	TOTAL	234,350.63	23,250.00	540,421.28	798,021.91	798,021.91	798,021.91

Verificación
técnica

Alexander Porras Moya
JEFE Unidad de Presupuesto

DOCUMENTACION RESPALDO



15 de diciembre, 2016
SGSA 0718-11-2016.

Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: *Recursos Programas Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar para redistribuir para Modificación Presupuestaria General N° 06-2016*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2016. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales y Programa de Bienestar y Promoción Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 06-2016, por la suma de \$318.471.909,75 (trescientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos nueve colones con 75 céntimos), monto el cual deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Atentamente,




Lic. Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

cc Presidencia Ejecutiva
Subgerencia de Desarrollo Social
Lic. Victor Ortiz SGSA
Archivo


Dra. María Leiton Barquero
SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL

Gerencia General
Planificación Institucional
Lic. Diego Salazar SGDS





8

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016 - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
1	SERVICIOS	248.442.165,48	78.525.896,64	169.916.268,84
1.01	ALQUILERES	1.463.572,63	-	1.463.572,63
1.01.01	Alquiler edificios	1.000.000,00	-	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler eq,cómputo	463.572,63	-	463.572,63
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14.553.698,50	-	14.553.698,50
1.02.01	Servicios agua	2.601.717,00	-	2.601.717,00
1.02.02	Servicios energía	6.315.510,00	-	6.315.510,00
1.02.03	Servicio de correo	2.377.500,00	-	2.377.500,00
1.02.04	Servicio telecomuni	2.458.971,50	-	2.458.971,50
1.02.99	Otros servicios bás	800.000,00	-	800.000,00
1.03	SERV.COMERCIALES	103.561.189,09	40.150.310,82	63.410.878,27
1.03.01	Información	4.436.418,40	-	4.436.418,40
1.03.02	Publicidad y propag	2.018.749,00	-	2.018.749,00
1.03.03	Impres,encua,y otros	1.134.542,16	-	1.134.542,16
1.03.04	Transporte de bienes	285.700,00	-	285.700,00
1.03.05	Servicios aduaneros	305.548,55	-	305.548,55
1.03.06	Comis,servic,financ	90.150.310,82	40.150.310,82	50.000.000,00
1.03.07	Servicios transfere	5.229.920,16	-	5.229.920,16
1.04	SERV,GESTIÓN Y APOYO	38.632.706,60	21.816.796,20	16.815.910,40
1.04.01	Servicios médicos	500.000,00	-	500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1.540.910,00	-	1.540.910,00
1.04.03	Servicios ingeniería	4.265.211,99	3.665.211,99	600.000,00
1.04.04	Serv,ciencias social	13.575.000,40	-	13.575.000,40
1.04.05	Serv,sistemas infor	3.850.000,00	3.850.000,00	-
1.04.06	Servicios generales	13.397.721,45	12.797.721,45	600.000,00
1.04.99	Otros serv,gestión	1.503.862,76	1.503.862,76	-
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	3.302.121,34	-	3.302.121,34
1.05.01	Transpor dentro país	101.899,52	-	101.899,52
1.05.02	Viáticos dentro país	3.200.221,82	-	3.200.221,82
1.06	SEG,REASEGUROS Y OB	5.000.000,00	5.000.000,00	-
1.06.01	Seguros	5.000.000,00	5.000.000,00	-
1.07	CAPACIT,Y PROTOCOLO	66.092.039,12	-	66.092.039,12
1.07.01	Activi, capacitación	65.644.785,32	-	65.644.785,32
1.07.02	Activi,prot y social	447.253,80	-	447.253,80
1.08	MANTEN, Y REPARACIÓN	13.106.838,20	10.058.789,62	3.048.048,58
1.08.01	Mantenim, edificios	4.141.939,86	3.641.939,86	500.000,00
1.08.04	Mantenim,maquinaria	844.649,60	-	844.649,60
1.08.05	Mantenim,vehículos	6.253.427,12	5.500.000,00	753.427,12
1.08.07	Mantenim,mobiliario	159.700,19	-	159.700,19
1.08.08	Mantenim,eq,cómputo	1.416.849,76	916.849,76	500.000,00
1.08.99	Mantenim,otros equip	290.271,67	-	290.271,67
1.09	IMPUESTOS	1.000.000,00	-	1.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	1.000.000,00	-	1.000.000,00



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016 - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.730.000,00	1.500.000,00	230.000,00
1.99.05	Deducibles	1.730.000,00	1.500.000,00	230.000,00
2,00	MATER, Y SUMINISTROS	15.940.571,90	6.176.075,00	9.764.496,90
2.01	PROD, QUÍM, Y CONEXOS	8.933.841,22	6.176.075,00	2.757.766,22
2.01.01	Combusti, y lubrican	8.176.075,00	6.176.075,00	2.000.000,00
2.01.02	Produc, farmaceuticos	560.642,40	-	560.642,40
2.01.03	Produc, veterinarios	-	-	-
2.01.04	Tintaspinturasetc	32.344,11	-	32.344,11
2.01.99	Otros produc, quími	164.779,71	-	164.779,71
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	2.709.971,84	-	2.709.971,84
2.02.01	Productos pecuarios	-	-	-
2.02.02	Prod agroforestales	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.709.971,84	-	2.709.971,84
2.02.04	Alimentos p/animales	-	-	-
2.02.99	Otros alimentos y pr	-	-	-
2.03	MATERIALES CONSTRUC	1.067.721,02	-	1.067.721,02
2.03.01	Mat, y prod, metálicos	36.243,40	-	36.243,40
2.03.02	Mat, y prod, asfáltic	260.173,60	-	260.173,60
2.03.03	Madera y derivados	81.280,00	-	81.280,00
2.03.04	Mat, y prod, eléctricos	106.671,53	-	106.671,53
2.03.05	Mat, y produc, vidrio	194.200,00	-	194.200,00
2.03.06	Mat, y produc, plástic	226.293,12	-	226.293,12
2.03.99	Otros materiales	162.859,37	-	162.859,37
2.04	HERRAM, REP, Y ACCES	535.192,67	-	535.192,67
2.04.01	Herramientas e instr	243.162,12	-	243.162,12
2.04.02	Repuestos y accesor	292.030,55	-	292.030,55
2.99	UTILES DIVERSOS	2.693.845,15	-	2.693.845,15
2.99.01	Útiles y mat, oficina	765.294,30	-	765.294,30
2.99.02	Útiles y mat, médico	470.955,70	-	470.955,70
2.99.03	"Prod, papelcartón"	101.657,01	-	101.657,01
2.99.04	Textiles y vestuario	378.485,93	-	378.485,93
2.99.05	Útiles y mater, limp	326.340,00	-	326.340,00
2.99.06	Útiles y mater, resg	219.190,22	-	219.190,22
2.99.07	Útiles y mat, cocina	301.441,79	-	301.441,79
2.99.99	Otros útiles mater	130.480,20	-	130.480,20
5,00	BIENES DURADEROS	17.556.932,48	13.848.657,29	3.708.275,19
5.01	MAQ, EQUIPO Y MOBIL	8.552.507,59	5.404.347,40	3.148.160,19
5.01.03	Equipo comunicación	250.000,00	-	250.000,00
5.01.04	Equipo y mob, oficina	867.503,69	-	867.503,69
5.01.05	Equipo y prog, cómp	5.904.347,40	5.404.347,40	500.000,00
5.01.06	Equipo sanitario	150.000,00	-	150.000,00
5.01.07	Equipo y mob, educ	444.152,50	-	444.152,50
5.01.99	Maq, y equipo diverso	936.504,00	-	936.504,00



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016 - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
5.02	CONST, ADIC, Y MEJOR	8.944.309,89	8.444.309,89	500.000,00
5.02.01	Edificios	4.451.308,46	4.451.308,46	-
5.02.07	Instalaciones	500.000,00	-	500.000,00
5.02.99	Otras const,adic,mej	3.993.001,43	3.993.001,43	-
5.99	BIENES DURADEROS DIV	60.115,00	-	60.115,00
5.99.03	Bienes intangibles	60.115,00	-	60.115,00
Total		281.939.669,86	98.550.628,93	183.389.040,93



11
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016 - PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
1	SERVICIOS	307.177.970,11	123.445.251,93	183.732.718,18
1.01	ALQUILERES	1.180.001,00	-	1.180.001,00
1.01.01	Alquiler edificios	1.130.001,00	-	1.130.001,00
1.01.02	Alquiler maquinaria	50.000,00	-	50.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	157.024.423,33	-	157.024.423,33
1.02.01	Servicios agua	4.757.323,35	-	4.757.323,35
1.02.02	Servicios energía	20.956.571,51	-	20.956.571,51
1.02.04	Servicio telecomuni	131.037.306,86	-	131.037.306,86
1.02.99	Otros servicios bás	273.221,61	-	273.221,61
1.03	SERV.COMERCIALES	2.867.012,40	-	2.867.012,40
1.03.01	Información	481.903,60	-	481.903,60
1.03.02	Publicidad y propag	529.960,00	-	529.960,00
1.03.03	Impres. encua. y otros	132.808,80	-	132.808,80
1.03.04	Transporte de bienes	1.722.340,00	-	1.722.340,00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	118.246.913,34	112.246.913,34	6.000.000,00
1.04.03	Servicios ingeniería	10.510.996,76	9.510.996,76	1.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	102.227.210,19	99.227.210,19	3.000.000,00
1.04.99	Otros serv.gestión	5.508.706,39	3.508.706,39	2.000.000,00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	7.206.692,78	-	7.206.692,78
1.05.01	Transpor dentro país	2.016.666,25	-	2.016.666,25
1.05.02	Viáticos dentro país	5.190.026,53	-	5.190.026,53
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	1.716.302,00	-	1.716.302,00
1.07.02	Activi.prot y social	1.716.302,00	-	1.716.302,00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	16.936.625,26	10.198.338,59	6.738.286,67
1.08.01	Mantenim. edificios	8.235,00	-	8.235,00
1.08.04	Mantenim.maquinaria	527.881,00	-	527.881,00
1.08.05	Mantenim.vehículos	8.417.156,60	4.417.156,60	4.000.000,00
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	106.721,16	-	106.721,16
1.08.07	Mantenim.mobiliario	2.342.281,72	1.542.281,72	800.000,00
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	4.838.900,27	4.238.900,27	600.000,00
1.08.99	Mantenim.otros equip	695.449,51	-	695.449,51
1.09	IMPUESTOS	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.09.99	Otros impuestos	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2	MATER. Y SUMINISTROS	40.294.681,10	24.814.565,00	15.480.116,10
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	34.607.220,55	23.969.908,00	10.637.312,55
2.01.01	Combusti. y lubrican	33.969.908,00	23.969.908,00	10.000.000,00
2.01.02	Produc.farmaceuticos	90.904,65	-	90.904,65
2.01.03	Produc.veterinarios	-	-	-
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	338.480,68	-	338.480,68
2.01.99	Otros produc.quími	207.927,22	-	207.927,22
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	797.908,02	280.000,00	517.908,02
2.02.01	Productos pecuarios	-	-	-
2.02.02	Prod agroforestales	280.000,00	280.000,00	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	517.908,02	-	517.908,02
2.02.04	Alimentos p/animales	-	-	-

12

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
2.02.99	Otros alimentos y pr	-	-	-
2.03	MATERIALES CONSTRUC	1.453.897,39	-	1.453.897,39
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	327.728,61	-	327.728,61
2.03.02	Mat.y prod.asfaltic	189.750,00	-	189.750,00
2.03.03	Madera y derivados	50.000,00	-	50.000,00
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	1.790,18	-	1.790,18
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	629.150,00	-	629.150,00
2.03.06	Mat.y produc.plástic	168.562,20	-	168.562,20
2.03.99	Otros materiales	86.916,40	-	86.916,40
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	422.308,58	-	422.308,58
2.04.01	Herramientas e instr	91.175,33	-	91.175,33
2.04.02	Repuestos y accesor	331.133,25	-	331.133,25
2.99	UTILÉS DIVERSOS	3.013.346,56	564.657,00	2.448.689,56
2.99.01	Útiles y mat.oficina	302.019,97	-	302.019,97
2.99.02	Útiles y mat.médico	620.000,00	-	620.000,00
2.99.03	"Prod.papel, cartón"	1.064.657,00	564.657,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	278.254,94	-	278.254,94
2.99.05	Útiles y mater.limp	266.502,53	-	266.502,53
2.99.06	Útiles y mater.resg	203.195,30	-	203.195,30
2.99.07	Útiles y mat.cocina	238.480,55	-	238.480,55
2.99.99	Otros útiles, mater	40.236,27	-	40.236,27
	5 BIENES DURADEROS	71.973.527,88	71.661.463,89	312.063,99
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	35.704.971,96	35.392.907,97	312.063,99
5.01.01	Maq. y eq. p/producc	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-
5.01.03	Equipo comunicación	312.063,99	-	312.063,99
5.01.04	Equipo y mob.oficina	25.457.097,52	25.457.097,52	-
5.01.05	Equipo y prog.cómp	8.035.860,45	8.035.860,45	-
5.01.99	Maq.y equipo diverso	1.899.950,00	1.899.950,00	-
5.02	CONST. ADIC.Y MEJOR	36.268.555,92	36.268.555,92	-
5.02.01	Edificios	36.212.470,60	36.212.470,60	-
5.02.07	Instalaciones	56.085,32	56.085,32	-
Total		419.446.179,09	219.921.280,82	199.524.898,27



15 de diciembre de 2016
DH-3795-12-2016



Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
S.O.

Asunto: Estudio Técnico para disminución de recursos

Estimado señor:

A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2016, proyectó un aumento de costo de vida de un 3% para cada semestre del 2016 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 0.5%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Acción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2016.
- En lo que se refiere al Centro Gestor 1102 Actividades Centrales se disminuirá lo siguiente:

1. Partida 1.07.01, ₡65.000.000



14

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

2. Partida 6.02.01, ₡1.800.000

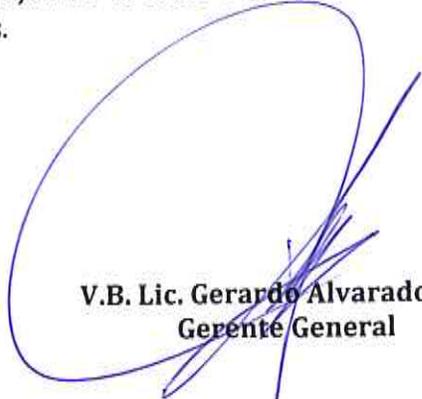
3. Partida 6.02.03 ₡6.000.000

- Para el Centro Gestor de SINIRUBE en la partida 6.02.01, se disminuirán ₡3.000.000.
- Para el Centro Gestor de Auditoría en la partida 6.02.01, se realizará la disminución de ₡1.000.000.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjuntan el oficio DH-2736-09-2016 con las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Cordialmente,


Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano, a.i.


V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



trm

Cc: Archivo





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud Nº DH-3796-12-2016

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

0	REMUNERACIONES	MONTO A REBAJAR		
CODIGO	PARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORÍA	ACCIÓN SOCIAL
0.01	REMUNERAC. BÁSICAS			
0.01.01	Sueldos cargos fijos	¢10,000,000.00	¢7,000,000.00	¢55,000,000.00
0.01.02	Jornales	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.01.03	Servicios especiales	¢0.00	¢0.00	¢12,000,000.00
0.01.04	Sueldos b/comisión	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.01.05	Suplencias	¢8,000,000.00	¢0.00	¢0.00
0.01.99	Otras remuneraciones	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.02	REMUNERAC. EVENTUA			
0.02.01	Tiempo extraordina	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.02.02	Recargo de funciones	¢0.00	¢0.00	¢126,000,000.00
0.02.03	Disponibilid.laboral	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.02.04	Compensación vacac	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.02.05	Dietas	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.02.99	Otras remuneraciones	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.03	INCENT. SALARIALES			
0.03.01	Retribución años se	¢10,000,000.00	¢4,500,000.00	¢25,000,000.00
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	¢11,000,000.00	¢5,500,000.00	¢20,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.03.04	Salario escolar	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.03.99	Otros incen.salarial	¢5,000,000.00	¢1,000,000.00	¢14,000,000.00
0.04	CONT.PATRON.SOCIALES			
0.04.01	Contrib.Patro.CCSS	¢4,000,000.00	¢1,300,000.00	¢5,500,000.00
0.04.02	Cont.Pat.al IMAS	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.04.03	Cont.Pat.al INA	¢700,000.00	¢200,000.00	¢4,000,000.00



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

0.04.04	Cont.Pat.al FODESAF	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	¢500,000.00	¢100,000.00	¢1,000,000.00
0.04.99	Otras Contrib.Patro	¢0.00	¢0.00	
0.05	CONT.PATRON.PENSION			
1.07.01	Actividades de Capacitación	¢65,000,000.00	¢0.00	¢0.00
0.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	¢2,000,000.00	¢800,000.00	¢5,000,000.00
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	¢800,000.00	¢450,000.00	¢3,000,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	¢1,000,000.00	¢550,000.00	¢5,000,000.00
0.05.04	Cont.Pat.otros fon	¢0.00	¢0.00	¢0.00
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	¢10,000,000.00	¢850,000.00	¢45,000,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	¢1,800,000.00	¢1,000,000.00	¢0.00
6.02.02	Becas terceras pers	¢6,000,000.00	¢0.00	¢0.00
TOTAL POR PROGRAMA		¢135,800,000.00	¢23,250,000.00	¢320,500,000.00
MONTO TOTAL A REBAJAR		¢479,550,000.00		

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el mes de diciembre. Adicional a lo indicado anteriormente no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 3% y el gobierno aplicó como máximo un 0.5% en el segundo semestre, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieron recursos para el período restante del 2016.

F. de los Angeles
Nombre Jefatura Origen de los Recursos

[Firma]
Firma Jefatura Unidad Solicitante

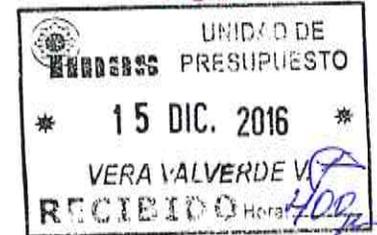


Daniela A. Morales B
Nombre Responsable del Programa

[Firma]
Firma Responsable del Programa
Autorización



15 de Diciembre de 2016
SGDS-1786-12-2016



Lic. Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte de Administrativo

Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Jefa
Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Criterio Técnico de Modificación Presupuestaria General 06-2016

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria 06-2016, el cual llega mediante el oficio **PI-0225-12-2016** con fecha 15 de Diciembre del presente año, suscrito por el Lic. René Martorell Turcios. Así como el respaldo documental presentado por las diferentes Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☛ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. René Martorell Turcios, Planificación Institucional
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☛ Archivo

San José, 15 de diciembre de 2016
PI-0225-12-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria N° 06-2016"

Estimada señora:

En atención a su oficio SGDS-1785-12-2016, adjunto encontrará el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria N° 06-2016.

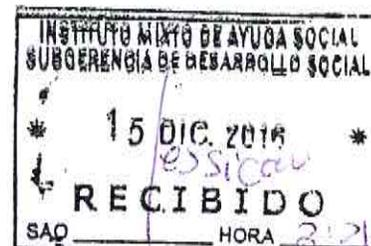
Sin otro particular, suscriben atentamente;


Lic. René Martorell Turcios
Jefe a.i.
Área de Planificación Institucional



Cc: RMT/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Luis Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS.
- ✓ Archivo





Instituto Mixto de Ayuda Social Área de Planificación Institucional

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2016

Modificación Presupuestaria 6 – 2016

Diciembre - 2016

Justificación.

Por medio de SGDS-1785-12-2016, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2016, mediante la Modificación Presupuestaria N° 6 y cuyos ajustes obedecen a lo siguiente:

- 1- Se obtienen recursos provenientes de recortes del gasto administrativo-operativo, por un monto de **¢798.021.909,75**, que serán destinados en su totalidad para la inversión social, específicamente la meta de atención de familias.
- 2- Se incrementa el presupuesto de atención a familias en **¢798.021.909,75** estos recursos provienen de los movimientos anteriormente descritos, se utilizarán para atender a nuevas familias que se encuentran en lista de espera y no habían sido atendidas, incrementando la meta en **16.201 familias**.

A continuación se presenta cuadro que resume el ajuste a las metas que se debe realizar producto de la presente modificación.

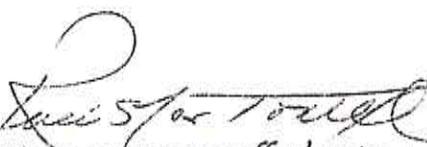
**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2016
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Actual		Mod Presupuestaria N° 6 (aumenta)		Mod Presupuestaria N° 6 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	79.878	50.782.618.466,07	10.640	798.021.909,75	-	-	90.518	51.580.640.375,82

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta Área de Planificación, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria N°6, se indica que se realizó el cálculo correspondiente de ajuste a las metas, tomando como base las justificaciones brindadas por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Por ello, el Área de Planificación da el visto bueno para los ajustes correspondientes, siempre y cuando se apliquen los ajustes indicados a las metas del POI.


Lic. René Martorell Turcios



Jefe a.i
Área de Planificación Institucional

San José, 15 de Diciembre de 2016
SGDS-1785-12-2016

MSc. René Martorell Turcios
Jefe a.i.
Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico-Modificación Presupuestaria General 06-2016.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio; **ABF-0446-12-2016**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2016, con el fin de proceder a la elaboración de la **Modificación Presupuestaria General 06-2016** del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

APLICACIONES DE RECURSOS PROPIOS

Producto de recorte de recursos provenientes de gasto administrativo comunicados al Área de Presupuesto mediante oficio **SGSA-0718-12-2016**, se contará con un disponible presupuestario de **₡798.021.909,75 (setecientos noventa y ocho millones veintiún mil novecientos nueve colones con setenta y cinco céntimos)**, el cual se destina a la Inversión Social. El mismo se distribuirá de la siguiente manera acorde al oficio **ABF-0446-12-2016**:

Atención a Familias

Será para ser utilizado en dicho beneficio, con el fin de otorgar un subsidio que será utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran en lista de espera.

En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerente de Desarrollo Social



DSS/jmm

MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo/ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General/Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo/ Lic. Luz Marina Campos Ramírez, Administración Financiera/ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto/ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS / Archivo



Teléfono (506) 2202-4011 / 2202-4012
Apartado postal 6213-1000

15 de diciembre de 2016
ABF-0446 -12-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su Oficina

Asunto: Modificación Presupuestaria 06-2016

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con ocasión de la revisión realizada al presupuesto administrativo a nivel institucional y considerando que actualmente existen familias que requieren de un subsidio para la atención de sus necesidades básicas, a continuación detallo la justificación respectiva para la incorporación de dichos recursos al beneficio:

Atención a Familias

Con base en el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a familias, se requiere de un monto de **¢798.021.909.75 (setecientos noventa y ocho millones veintún mil novecientos nueve colones con setenta y cinco céntimos)**, para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de otorgar un subsidio que será utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran en lista de espera.

Cabe indicar que es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, por medio de una asistencia económica.

Cordialmente,


Lcda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



c/ Presidencia Ejecutiva/ Gerencia General / Dirección Financiera /Presupuesto/Archivo